



# Memorándum 13/2023

## Impuesto País – Acuerdo con el FMI

Buenos Aires, 25 de julio de 2023

En nuestros memorándums 104/19, 111/19, 5/2020, 6/2020 y 12/2023 informamos que la Ley 27541 (de Emergencia Pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social), estableció el impuesto PAIS aplicable sobre ciertas ventas de dólares.

Ahora, mediante la RG 5393 AFIP establece la forma en la que se aplicarán las percepciones de dicho impuesto sobre las nuevas operaciones alcanzadas. Así mismo se establece un pago a cuenta sobre determinados bienes al momento de su importación

Por último, respecto de la compra de billetes y divisas en moneda extranjera - incluidos cheques de viajero- para atesoramiento o sin un destino específico vinculado al pago de obligaciones, efectuada por residentes en el país; se aumentan las percepciones de los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales pasando del 35% al 45%

**SMS San Martín Suárez y Asociados**

Bernardo de Irigoyen 972  
C1072AAT Buenos Aires  
Argentina  
Tel (+54 11) 5275 8000  
info@sms.com.ar  
www.sms.com.ar

**SMS San Martín Suárez y Asociados** es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.